



Dependencia: Secretaria de Desarrollo Sustentable

Clave: 21.40.17

Unidad Administrativa: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos

Partida: 3391

Nombre de Partida Presupuestal: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Proyecto (origen del recurso): Federal (Pronapred)

Número de Contrato: DAS/119/2016

Número de oficio de suficiencia Global: SSP/0452-JM/2016

Fecha de Adjudicación: 06/junio/2016

Nombre del Proveedor Adjudicado: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

TALLER DE SENSIBILIZACION Y EMPATIA

Descripción del servicio

Descripción del servicio:

Es un proyecto integral que abarcara las dos poblaciones de hombres y la de mujeres. en el caso especifico de la población varonil se realizarán 30 sesiones en cada población (sentenciados y procesados) de dos horas cada una impartidas una vez a la semana. en caso de la sección femenil se realizarán 20 sesiones una vez a la semana de 3 horas cada una.

Se tratarán temas que tienen como base la sensibilidad y empatía, entre los cuales se encuentran: sensaciones y emociones, comunicación asertiva, sexualidad, resiliencia, derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, autoestima, sensibilización hacia el dolor propio y ajeno y conciencia hacia el medio ambiente y el bienestar animal. las sesiones van acompañadas de una terapia con perros, los cuales sirven como instrumento para canalizar las emociones de los adolescentes y bajar el nivel de estrés, asimismo, con supervisión de entrenadores profesionales, podrán adiestrar a los perros, y al final del curso se les otorgará una constancia que los acredite en nivel básico de adiestramiento canino. los perros utilizados en el proyecto, son perros que fueron rescatados y que en algún momento fueron violentados, lo que permite una comprensión más profunda del tema.

Una segunda acción es la impartición de un taller en el que se abordan temas como manejo de emociones, sensibilización hacia el dolor propio y ajeno, manejo no violento de conflictos, manejo de límites, respeto, comunicación asertiva, resiliencia, adicciones, violencia, depresión, trastornos alimentarios; esta etapa se lleva a cabo con pláticas testimoniales e informativas, ejercicios vivenciales y visitas especiales, que serán impartidas por psicoanalistas.

En 2015 se generó una carpeta didáctica dirigida a jóvenes que se encuentran en el centro de ejecución de medidas privativas de libertad para adolescentes. esta carpeta será utilizada durante los talleres 2016.

ALCANCE DEL PROYECTO (OBJETIVOS POR ACCIÓN)

El taller denominado "taller de sensibilidad y empatía" busca actuar de manera transversal en la concientización y prevención de la violencia en sus diferentes tipos y etapas. asimismo, con este taller y ante el problema de violencia en el que se desarrollaron los jóvenes internos se busca promover el respeto y buen trato hacia toda forma de vida, crear formas más sanas en la dinámica social de nuestras comunidades, con el fin de prevenir y tomar conciencia de la violencia.

La población que se encuentra recluida en el cemplá, es una población que ha sufrido violencia tanto psicológica como física y que en la mayoría de los casos no tuvieron acceso a una relación de empatía y familia y entorno, motivo por el cual es necesario que los jóvenes aprendan que existen formas de vida lejanas a la violencia y que aprender a tomar decisiones con responsabilidad. por lo anterior es que sensibilizar a los jóvenes y buscar fomentar la empatía hacia otro ser vivo, así como, concientizarlos sobre los tipos de violencia y brindarles las herramientas necesarias para que puedan solucionar sus problemas de manera pacífica es otra opción para incidir en conductas violentas. y uno de los mecanismos en esta etapa se lleva a cabo con pláticas testimoniales e informativas, ejercicios vivenciales y uso de perros (animales de compañía), que serán impartidas por psicoterapeutas.

Se retomarán algunos temas de la carpeta y su material para dar seguimiento y profundizar un poco más en los temas vistos durante el año pasado.

RESTRICCIONES

Se implementará en el CEMPLA y esto repercute en que para dar atención a las mujeres y hombres debe ser por separado, ya que no se pueden juntar los tres tipos de población que tienen (mujeres, sentenciados y procesados; entre éstos existe el grado de peligrosidad por lo cual no pueden estar juntas estas tres poblaciones antes mencionadas).

El meter cierto tipo de materiales es restringido, por lo cual se manejara su armado antes de entrar al CEMPLA e ingresar con el material listo para usar.

No se puede tomar lista de asistencia, ni remitir ésta con nombres de los adolescentes que se vieran beneficiados con dicha actividad, lo anterior fundamentado en que los adolescentes los cuales tienen derecho a que se respete su privacidad tal y como establece el artículo 53 de la ley de justicia para adolescentes del estado de Morelos.

Al tomar las evidencias fotográficas y de video, no puede aparecer los rostros, marcas, tatuajes, lunares, entre otras que puedan servir para identificar a la persona interna del CEMPLA al exterior. así que se procederá a solicitar el apoyo del área técnica del CEMPLA para el cumplimiento de lo anterior y ellos tomen las fotografías realizando la edición de las descripciones físicas anteriormente mencionadas. y con la evidencia fotográfica que nos proporcione el CEMPLA serán para la integración de los reportes que se solicitan hasta terminar el taller.

Se solicita autorización a la dirección del CEMPLA para el ingreso de los animales de compañía (perros) y de materiales para la realización de los talleres bajo conocimiento y vigilancia del buen uso. además de que todo lo que ingresa debe salir, no se puede quedar nada del material.

NUESTRO OBJETIVO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS para abarcar las tres poblaciones (FEMENIL, PROCESADOS Y SENTENCIADOS) ES EL SIGUIENTE:

- 2 Coordinadoras:
 - Su objetivo es capacitar al equipo de trabajo (abogados, psicoterapeutas, asistentes, auxiliares, entrenadoras para dirigir las sesiones y saber los momentos de intervención. también de organizar los temas de los talleres y actividades a ejecutarse por grupos cada sesión dentro del CEMPLA.
 - También se encargara de organizar el uso de materiales por sesión dentro del CEMPLA.
 - Y verificará que se ejecute en tiempo y forma entrenamientos básicos con los perros.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado el porcentaje del 0.3% (tres al miliar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así: con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

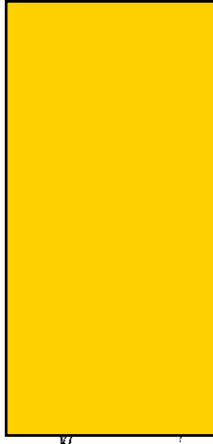
Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]





- 6 Psicoterapeutas:
 - - Para abarcar la población y contención de los grupos de hombres y de mujeres dentro del CEMPLA durante la ejecución de las sesiones de los talleres y la ejecución de la campaña intensiva de valores dentro de las actividades de desarrollo, principalmente el respeto a la vida de otro ser vivo, adopción de los animales de compañía y tenencia responsable, ya que el acompañamiento de este taller es con animales de compañía (mascotas).
 - También se dividirán entre ellos la población de internos para poder trabajar por grupos.
 - Atenderán las instrucciones de la coordinadora.
- 1 Abogado:
 - Para abarcar la población y contención de los grupos de hombres y de mujeres dentro del CEMPLA durante la ejecución de las sesiones de los talleres y la campaña intensiva de valores, principalmente el respeto a la vida de otro ser vivo, adopción de los animales de compañía y tenencia responsable, ya que el acompañamiento de este taller es con animales de compañía (mascotas).
 - Y el manejo jurídico ante cualquier incidencia, asesorarán en caso necesario y en función de su papel para la continuidad de los talleres y al abordar temas de derechos, implicaciones de la violencia entre otros. (bajo su perfil jurídico).
 - Auxiliarán en la contención de grupos
 - Atenderán las instrucciones de la coordinadora.
- 1 Entrenadoras de perros:
 - Acompañaran el taller para hacer la actividad de entrenamiento de perros.
 - presentes en la ejecución de los talleres para la contención y manejo de los perros durante las actividades de los talleres.
 - Siempre inmersos para atender problemas y emergencias que se puedan suscitar.
 - Atenderán las instrucciones de la coordinadora.
- 5 perros domesticados:
 - Para ejecutar ejercicios dentro de las doce sesiones con los internos del CEMPLA,
 - Con los temas marcados en el cronograma de ejecución.
 - Su uso con hombres y mujeres internos del CEMPLA para llevar a cabo entrenamiento básico.

SERVICIOS Y MATERIALES INCLUIDOS:

- Servicio de transporte, para el traslado de perros desde el punto de origen (recogida) hasta el CEMPLA a su punto de origen
- Servicio de baño de perros para su higiene y no proporciones alergias por estado de suciedad y bien estar animal para evitar garrapatas, chinches y pulgas.
- Saichichas para perros durante los talleres, para ser usadas como estímulo y premio por el cumplimiento de sus actividades a desarrollarse durante las doce sesiones. También pueden ser utilizadas para control de animal doméstico.
- Agua para los perros, su uso para el bien estar animal durante el desarrollo de las actividades y favorecer su rendimiento físico evitando deshidratación por el sol y ejercicios físicos.
- Platos para vaciar el agua en cada contenedor para que beban los perros, los cuales serán inflables para evitar alguna accidentes, pues los metálicos o de plástico pueden usarse como proyectil para herir a alguien.

MATERIALES DIDÁCTICOS INCLUIDOS:

- Cepillo para perros
- Sobres tamaño carta
- 1 paquete de 250 hojas de colores
- 2 cajas de lápices de colores crayola de 24
- 3 paquetes de foamy
- 1 paquete de cartulina blanca
- 2 plásticos auto adheribles
- 1 memoria usb
- 100 copias e impresiones blanco y negro
- Posters referentes a la prevención de la violencia
- 20 hojas grandes de foamy de colores (reusables)
- Cajas de crayola
- Paquetes de etiquetas para poner el nombre de los participantes y ejecutores del proyecto
- Marcadores de agua
- Marcadores permanentes
- Masking tape
- Cinta doble cara
- Rollo de papel bond de colores
- Bolsas plásticas
- Material para explicar la sexualidad: condones, lubricantes, condones femeninos, guantes plásticos, entre otros.
- Ejercicios didácticos que se especifican en los programas
- Constancias a color acreditando el nivel básico de adiestramiento canino y diseño autorizado por la PROPAEM

REQUERIMIENTOS DE DESEMPEÑO:

Tiempo deseable de ejecución del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a hombres (procesados y sentenciados) y mujeres adolescentes dentro del Cempla. (internos) por: 20 semanas de taller para mujeres y 30 sesiones para hombres. • Miércoles varonil 2 horas. • Jueves varonil 2 horas y femenil 3 horas
---	--

PROGRAMACIÓN

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPATÍA FEMENIL

MES	SESIÓN	TEMA Y EJERCICIOS
Junio	1	Tema: Aplicación de instrumento de medición y presentación Ejercicios: "Aplicación de instrumento" / Presentación de los participantes "Como perros" / "Adivina" /

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requeriente.

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al mil), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones de servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cupo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720901-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondía.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

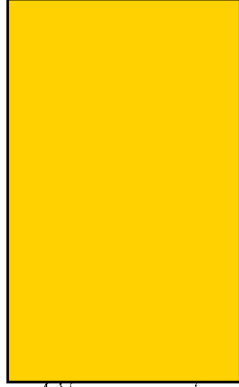
Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/16/2016

Firma: [Redacted]





Junio	2	Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales. Tema: Emociones Ejercicios: Proyección de película "intensamente" / Debate sobre la película
Junio	3	Tema: Empatía; emociones "alegría"/ auto concepto Ejercicios: "Mira la escena" / "Características personales" / "Encuentra"/ Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Junio	4	Tema: Sensibilización y conciencia hacia el medio ambiente; emociones "tristeza"; empatía. Ejercicios: "Imágenes difíciles" / "Como animales" / "Con las manos" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Julio	5	Tema: Emociones "miedo" Ejercicios: "Hoy tengo miedo" / "Recuerdos reveladores" / "Identifica sonidos" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Julio	6	Tema: Emociones "enojo" Ejercicios: "Gruñón" / "Canaliza el enojo" / "Sabores" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Julio	7	Tema: Emociones "vergüenza" y "culpa"; empatía Ejercicios: "Carta a mi mismo" / "El árabe" / "Áspero y suave" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Julio	8	Tema: Emociones "amor" Ejercicios: "Obra de teatro" / "El amor" / "Respiración" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Agosto	9	Tema: Derechos humanos; empatía Ejercicios: "Triángulo equilátero" / "Palabras del corazón" / "Olores"/ Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Agosto	10	Tema: Resolución pacífica de conflictos Ejercicios: "¿Qué es un conflicto?" / "El gato imaginario" / "Efectos visuales" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Agosto	11	Tema: Resiliencia; autoconcepto Ejercicios: "La ropa sucia" / "Mis puntos fortalecidos" / "Arañitas"/ Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Agosto	12	Tema: Empatía; comunicación asertiva Ejercicios: Proyección de película "mejor imposible" / Debate sobre la película
Septiembre	13	Tema: Violencias Ejercicios: Plática interactiva "Violencias" / "Cómics" / "Agua" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Septiembre	14	Tema: Comunicación asertiva; autoconcepto Ejercicios: "Indirectas" / "Polaridades" / "Siente tu corazón" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Septiembre	15	Tema: Resolución pacífica de conflictos; comunicación asertiva Ejercicios: "La historia" / "Mi cuerpo habla" / "Texturas" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Septiembre	16	Tema: Autoconcepto; empatía Ejercicios: "Buena onda, mala onda" / "Cara de perro" / "Escucha el silencio" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Septiembre	17	Tema: Sexualidad Ejercicios: "Género, sexo, sexualidad" / "Puño cerrado"/ "Respiración" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Octubre	18	Tema: Autoconcepto Ejercicios: Plática interactiva "Adolescente, ser o no ser"/ "Mandala" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Octubre	19	Tema: Autoestima Ejercicios: "Súper héroes" / "Resarcir el daño" / "Suavecitas" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
Octubre	20	Tema: Cierre; proyecto de vida Ejercicios: Aplicación de instrumento de medición / "Línea de vida"/ "Respiración" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.

PROGRAMACIÓN

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPATÍA VARONIL (PROCESADOS Y SENTENCIADOS)

MES	SESIÓN	TEMA Y EJERCICIOS
Junio	1	Tema: Aplicación de instrumento de medición y presentación Ejercicios: "Aplicación de instrumento" / "Como perros" / "Acuerdos de convivencia"
Junio	2	Tema: Emociones Ejercicios: Proyección de película "Intensamente" / Reflexión
Junio	3	Tema: Empatía; emociones "Alegria" Ejercicios: "Mira la escena" / "Encuentra" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Junio	4	Tema: Sensibilización y conciencia hacia el medio ambiente; emociones "tristeza" Ejercicios: "Imágenes difíciles" / "Con las manos" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Julio	5	Tema: Emociones "Miedo" Ejercicios: "Hoy tengo miedo" / "Identifica sonidos" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los"

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 48, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al mil), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 407, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEIM-720801-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondiera.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: (socio administrador)

Domicilio:

RFC:

Identificación: IFE

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

		animales".
Julio	6	Tema: Emociones "Enojo" Ejercicios: "Gruñón" / "Sabores" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Julio	7	Tema: Emociones "Vergüenza" y "Culpa" Ejercicios: "Carta a mí mismo" / "Aspero y suave" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Julio	8	Tema: Emociones "Amor" Ejercicios: "Obra de teatro" / "Respiración" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Agosto	9	Tema: Empatía; Trabajo en Equipo Ejercicios: "El árabe" / "Aros" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Agosto	10	Tema: Emociones "Amor"; Comunicación Asertiva Ejercicios: "El amor" / "Lazarillo" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Agosto	11	Tema: Derechos Humanos Ejercicios: Plática interactiva / "Olores" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Agosto	12	Tema: Emociones; Trabajo en Equipo Ejercicios: "Palabras del Corazón" / "Puntería" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Septiembre	13	Tema: Resolución Pacífica de Conflictos Ejercicios: "¿Qué es un conflicto?" / "Efectos visuales" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Septiembre	14	Tema: Resiliencia Ejercicios: "La ropa sucia" / "Arañitas" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Septiembre	15	Tema: Autoconcepto Ejercicios: "Características personales" / "Estírate" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Septiembre	16	Tema: Emociones Ejercicios: "Recuerdos reveladores" / "Agua" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Septiembre	17	Tema: Violencias; Trabajo en Equipo Ejercicios: "Violencias" / "Ping pong" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Octubre	18	Tema: Comunicación Asertiva Ejercicios: Dinámica "Indirectas" / "Siente tu corazón" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Octubre	19	Tema: Resolución Pacífica de Conflictos Ejercicios: "La historia" / "Texturas" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Octubre	20	Tema: Autoconcepto Ejercicios: "Buena onda, mala onda" / "Escucha el silencio" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Octubre	21	Tema: Violencias; Comunicación Asertiva Ejercicios: "Cómics" / "Adivina quién" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Noviembre	22	Tema: Derechos Humanos Ejercicios: "La entrevista" / "Respiración" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Noviembre	23	Tema: Sexualidad; Trabajo en Equipo Ejercicios: "Género, sexo, sexualidad" / "Chitón" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Noviembre	24	Tema: Resolución Pacífica de Conflictos Ejercicios: "El gato imaginario2" / "Mandala" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Noviembre	25	Tema: Comunicación Asertiva; Trabajo en Equipo Ejercicios: "Mi cuerpo habla" / "Palillos chinos" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales".
Diciembre	26	Tema: Autoconcepto Ejercicios: "Polaridades" / "Adivina" / "Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales"
Diciembre	27	Tema: Violencias Ejercicios: "Impacto, emoción y Alternativas" / "Compromisos" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales"
Diciembre	28	Tema: Resiliencia, Trabajo en Equipo Ejercicios: "Mis puntos fortalecidos" / "Corre si puedes" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales"
Diciembre	29	Tema: Autoestima Ejercicios: "Super Héroes" / "Suavecitas" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales"
Diciembre	30	Tema: Cierre; proyecto de vida Ejercicios: Aplicación de instrumentos de medición / "Línea de vida" / "Respiración" / Sensibilización hacia el medio ambiente y los animales"

METODOLOGÍA

CRONOLOGÍA DE TRABAJO CON TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPATÍA EN EL CEMPLA 2016

Algunos aspectos a tener en cuenta:

- En todo momento se trabaja con un enfoque humanista y a partir de técnicas no violentas, tanto en el trabajo con los facilitadores/as como con el trabajo con el entrenador de perros.
- Después de cada dinámica se recuperan las experiencias de los/as participantes a través de técnicas que implementan los facilitadores/as.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerida, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerida.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerida.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD- ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFEI [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

[Redacted Signature]

Aspectos de continuidad con respecto al trabajo realizado en el proyecto 2015:

- En el proyecto del año 2015, se trabajó "Sensaciones y emociones" de manera conjunta, por lo que, tomando en cuenta que se logró sensibilizar a la población sobre este tema, en este proyecto del 2016 se trabajan por separado "Sensaciones" y "Emociones", esto implica mayor profundidad en su abordaje.
- En el proyecto del año 2015 se trabajó la sensibilización hacia el bienestar del medio ambiente y/o animales a través de algunas dinámicas, modelaje y trabajo con los perros. En este año se incluye un apartado especialmente para trabajar este tema en la mayoría de las sesiones, considerando que la población ya está sensibilizada en los aspectos básicos.
- En el mismo tenor, en este proyecto se incluyen temas como "Resiliencia" y "Autoconcepto", para dar continuidad a temas como "Resolución pacífica de conflictos" y "Autoestima" respectivamente, que también se incluyen en el proyecto actual.
- Y también se dará seguimiento con la carpeta que se mando hacer en el 2015 para éste 2016 en algunas dinámicas de "Aspectos de Sensibilización hacia el Medio Ambiente y/o Animales".

A continuación se describe las dos metodologías a utilizarse dentro del CEMPLA 2016:

- Femenil - 20 sesiones.
- Varonil - 30 sesiones. (Procesados / Sentenciados)

FEMENIL

DÍA UNO

TEMA: Aplicación de Instrumento y Presentación del Equipo de Trabajo

EJERCICIO: "Como perros"

1. Aplicación de test de control.
2. Presentación de las facilitadoras/es
 - Encuadre.
3. Dinámica con los perros dirigida por los entrenadores.
 - Presentación de los perros.
 - Indicaciones del entrenador sobre los cuidados y precauciones así como la forma correcta de aproximarse a un perro.
4. Dinámica de presentación de los participantes "Como perros".
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Adivina".
6. Dinámica de sensibilización hacia el medio ambiente y/o animales.
7. Cierre

No.	Ejercicio	Horario
1	Aplicación del instrumento de medición y registro	10:00 – 10:30
2	Presentación de las facilitadoras/es	10:30 - 10:40
3	Dinámica con los perros	10:40 – 11:10
4	Dinámica de presentación "Como perros"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Adivina"	11:40 – 12:10
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA DOS

TEMA: Emociones

EJERCICIO: Proyección de la Película "Intensamente"

1. "Termómetro": Reconocimiento rápido de como se encuentran al llegar.
2. Dinámica con los perros dirigida por el entrenador.
3. Proyección de Película "Intensamente".
4. Debate sobre la película. Dirigida por los facilitadores/as.
 - Enfocado en la reflexión sobre las propias emociones.
 - Cierre, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con perros	10:10 - 10:40
3	Proyección de película "Intensamente"	10:40 – 12:40
4	Debate sobre la película y cierre	12:40 – 13:00

DÍA TRES

TEMA: Empatía; Emociones "Alegría"; Autoconcepto

EJERCICIO: "Mira la Escena"; "Características Personales"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal, perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: Pablo [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

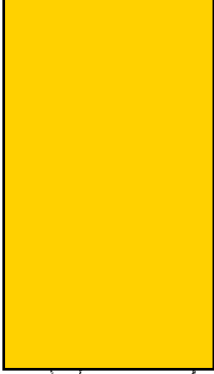
Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]



2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Mira la escena".
 - Se proyectan videos graciosos que provoquen risa y alegría.
4. Dinámica "Características Personales"
 - Identifican sus características personales.
 - Se reúnen con sus compañeros para compartir su experiencia, guiados por los/as facilitadores/as.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Encuentra".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada quien tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Mira la escena"	10:40 - 11:10
4	Dinámica "Características personales"	11:10 - 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Encuentra"	11:40 - 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 - 12:40
7	Cierre	12:40 - 13:00

DÍA CUATRO

TEMA: Sensibilización y Conciencia Hacia el Medio Ambiente; Emociones "Tristeza"

EJERCICIO: "Imágenes Difíciles"; "Como Animales"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Imágenes difíciles".
 - Se observan imágenes de animales, gente y medio ambiente en diferentes situaciones.
4. Dinámica "Como animales".
 - Como si fueran un animal identifican cómo tratan a ese animal y cómo se sienten siendo tratados así.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Con las manos".
6. Elaboración de compromisos a favor de los animales y medio ambiente.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Imágenes difíciles"	10:40 - 11:10
4	Dinámica "Como animales"	11:10 - 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Con las manos"	11:40 - 12:00
6	Elaboración de compromisos	12:10 - 12:40
7	Cierre	12:40 - 13:00

DÍA CINCO

TEMA: Emociones "Miedo"

EJERCICIO: "Hoy tengo miedo"; "Recuerdos reveladores"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Hoy tengo miedo".
 - Con los ojos cerrados se escucha una canción y al finalizar, se reflexiona sobre la misma.
 - Debate.
4. Dinámica "Recuerdos reveladores"
 - Identificar emociones al ver diferentes imágenes.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Identifica sonidos".
6. Dinámica de sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio, por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al miliar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

FOR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]

3	Dinámica "Hoy tengo miedo"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Recuerdos reveladores"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Identifica sonidos"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA SEIS

TEMA: Emociones "Enojo"

EJERCICIO: "Gruñón"; "Canaliza el Enojo"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Gruñón".
 - A través de una fantasía guiada, se explora esta emoción y se buscan opciones para expresarla sin llegar a la violencia.
4. Dinámica "Canaliza el enojo".
 - Se ponen en práctica diferentes estrategias para canalizar el enojo de manera no violenta.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Sabores".
6. Dinámica de sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Gruñón"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Canaliza el enojo"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Sabores"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA SIETE

TEMA: Emociones "Vergüenza" y "Culpa"; Empatía

EJERCICIO: "Carta a mí mismo"; "El Árabe"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Carta a mí mismo".
 - Se escriben una carta a sí mismos en la que contactan las emociones "vergüenza" y "culpa".
4. Dinámica "El árabe".
 - Se muestra un video sobre prejuicios y se trabajan las reacciones al verlo.
 - Debate.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Áspero y suave".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Carta a mí mismo"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "El árabe"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Áspero y suave"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA OCHO

TEMA: Emociones "Amor"

EJERCICIO: "Obra de Teatro"; "El Amor"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas.

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACION

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento"; teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

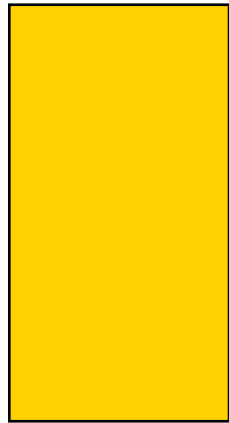
Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]



3. Dinámica "Obra de teatro".
 - Organizan una obra de teatro en la que representan a alguien significativo relacionado con el tema "Amor".
4. Dinámica "El amor".
 - Se lee un poema sobre el amor y se reflexiona sobre el tema.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Obra de teatro"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "El amor"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA NUEVE

TEMA: Derechos Humanos; Empatía

EJERCICIO: "Triángulo Equilátero"; "Palabras del Corazón"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Triángulo Equilátero".
 - Cada participante debe formar un triángulo equilátero con otras dos personas.
4. Dinámica "Palabras del corazón".
 - En parejas, cada quien le va a decir diferentes frases a su compañero/a.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Olores".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Triángulo equilátero"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Palabras del corazón"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Olores"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA DIEZ

TEMA: Resolución Pacífica de Conflictos

EJERCICIO: Plática Interactiva: "¿Qué es un Conflicto?"; "El gato imaginario"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Plática interactiva "¿Qué es un conflicto?".
 - Se les dará información sobre los diferentes tipos de conflicto y las técnicas para resolverlos.
4. Dinámica "El gato imaginario".
 - Se hace una lectura de un cuento corto y se debate sobre él a partir de unas preguntas y guía por parte de las facilitadoras/es.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Efectos visuales".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "¿Qué es un conflicto?"	10:40 – 11:10

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio, por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerente.

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir próroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado el porcentaje del 0.3% (tres al miliar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9 con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Como la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para disminuir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: Socio administrador

Domicilio:

RFC:

Identificación: IFE:

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

6/6/2016

4	Dinámica "El gato imaginario"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Efectos visuales"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA ONCE

TEMA: Resiliencia; Autoconcepto

EJERCICIO: "Mis Puntos Fortalecidos"; "La Ropa Sucia"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "La ropa sucia".
 - Se lee un cuento corto y se debate sobre la autopercepción y autoconcepto.
4. Dinámica "Mis puntos fortalecidos"
 - Se identifican las fortalezas personales a partir de una situación difícil.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Arañitas".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "La ropa sucia"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Mis puntos fortalecidos"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Arañitas"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA DOCE

TEMA: Empatía y Comunicación Asertiva

EJERCICIO: "Mejor Imposible"

1. "Termómetro": Reconocimiento rápido de como se encuentran al llegar.
2. Dinámica con los perros dirigida por el entrenador.
3. Proyección de la película "Mejor Imposible".
4. Debate sobre la película guiada por las facilitadoras/es.
 - Enfocado en la reflexión sobre la propia capacidad de empatía y de comunicarse de manera asertiva.
 - Cierre, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con perros	10:10 - 10:40
3	Proyección de película "Mejor imposible"	10:40 – 12:40
4	Debate sobre la película y cierre	12:40 – 13:00

DÍA TRECE

TEMA: Violencias

EJERCICIO: Plática Interactiva y Debate "Violencias"; "Cómics"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Plática interactiva "Violencias".
 - Se habla sobre diferentes tipos y formas de violencia.
 - Debate.
4. Dinámica "Cómics".
 - Se muestran diferentes cómics y se debate sobre la violencia por género.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Agua".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado el porcentaje del 0.3% (tres al mil), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

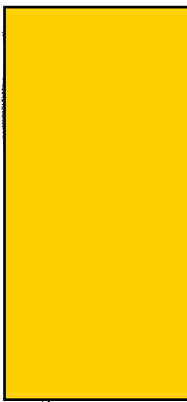
Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,388 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]



2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Plática interactiva "Violencias"	10:40 - 11:10
4	Dinámica "Cómics"	11:10 - 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Aqua"	11:40 - 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 - 12:40
7	Cierre	12:40 - 13:00

DÍA CATORCE

TEMA: Comunicación Asertiva; Autoconcepto

EJERCICIO: "Indirectas"; "Polaridades"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Indirectas".
 - En parejas. Todos los 1: tratan de convencer a su pareja de hacer algo, sin decírselo explícitamente; todos los 2 se niegan sin hacerlo directamente. Enseguida se les pide que repitan la actividad, pero ahora sean directos/as.
4. Dinámica "Polaridades".
 - De acuerdo a las instrucciones del facilitador/a y a las afirmaciones que se van leyendo, marcan en una hoja sus respuestas.
 - Reflexión sobre el resultado de sus respuestas.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Siente tu corazón".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Indirectas"	10:40 - 11:10
4	Dinámica "Polaridades"	11:10 - 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Siente tu corazón"	11:40 - 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 - 12:40
7	Cierre	12:40 - 13:00

DÍA QUINCE

TEMA: Resolución Pacífica de Conflictos; Comunicación Asertiva

EJERCICIO: "La Historia"; "Mi Cuerpo Habla"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "La Historia".
 - Leer una historia y contestar las preguntas.
 - Debate.
4. Dinámica "Mi cuerpo habla"
 - En parejas decir frases y moverse hacia adelante y hacia atrás, según sientan lo que provoca la frase.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Texturas".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "La historia"	10:40 - 11:10
4	Dinámica "Mi cuerpo habla"	11:10 - 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Texturas"	11:40 - 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 - 12:40
7	Cierre	12:40 - 13:00

DÍA DIECISEIS

TEMA: Autoconcepto; Empatía

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al mil), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEIM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondía.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

[Redacted Signature]

EJERCICIO: "Buena Onda, Mala Onda"; "Cara de Perro"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Buena onda, mala onda".
 - En parejas, uno actúa ser bueno y el otro malo y cambian de rol después de un tiempo.
4. Dinámica "Cara de perro".
 - A partir de unas fotografías, dicen qué emoción es la que está sintiendo el personaje de la imagen.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Escucha el silencio".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Buena onda, mala onda"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Cara de perro"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Escucha el silencio"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA DIECISIETE

TEMA: Sexualidad

EJERCICIO: Plática Interactiva "Género, Sexo, Sexualidad"; "Puño Cerrado"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Plática interactiva "Género, sexo, sexualidad".
 - Se les da información relevante sobre cada concepto.
 - Se trabajan mitos.
4. Dinámica "Puño cerrado".
 - En parejas, uno cierra el puño y el otro debe abrir el puño de su compañero/a. Se invierten roles.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Plática interactiva "Género, sexo, sexualidad"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Puño cerrado"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA DIECIOCHO

TEMA: Autoconcepto

EJERCICIO: Plática Interactiva "Adolescente, Ser o No Ser"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Plática Interactiva "Adolescente, Ser o No Ser", debate.
 - Explorar las creencias, ventajas, desventajas de ser adolescente.
 - Aplicación de test de autoconocimiento.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Mandala".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACION

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: CII950403DY7

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/16/2016

Firma: [Redacted]

3	Plática interactiva "Adolescente, ser o no ser"	10:40 – 11:40
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Mandala"	11:40 – 12:00
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
6	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA DIECINUEVE

TEMA: Autoestima

EJERCICIO: "Super Héroes"; "Resarcir el Daño"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Super héroes".
 - En parejas, cada quien identificará los súper poderes de su pareja y se los dirá. Actúan los súper poderes que les dijeron. Se invierten roles.
4. Dinámica "Resarcir el daño".
 - A partir de una situación en la que hayan provocado daño a alguien, buscan resarcir el daño.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Suavecitas".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Super héroes"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Resarcir el daño"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Suavecitas"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

DÍA VEINTE

TEMA: Cierre; Proyecto de Vida

EJERCICIO: "Cuestionario de Control"; "Línea de Vida"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Aplicación del Instrumento de medición.
4. Dinámica "Línea de vida".
 - Se trabaja la expectativa de vida de cada participante.
5. Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración".
6. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
7. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Aplicación del Instrumento de medición	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Línea de vida"	11:10 – 11:40
5	Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración"	11:40 – 12:00
6	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	12:10 – 12:40
7	Cierre	12:40 – 13:00

VARONIL (PROCESADOS Y SENTENCIADOS)

DÍA UNO

TEMA: Aplicación de Instrumento y Presentación del Equipo de Trabajo

EJERCICIO: "Como perros"; "Acuerdos de Convivencia"

8. Aplicación de test de control.
9. Presentación de las facilitadoras/es
 - Encuadre.
10. Dinámica con los perros dirigida por los entrenadores.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requeriente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato.
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas.

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD- ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]

[Redacted Signature Area]



- Presentación de los perros.
 - Indicaciones del entrenador sobre los cuidados y precauciones así como la forma correcta de aproximarse a un perro.
11. Dinámica de presentación de los participantes "Como perros".
 12. Dinámica "Acuerdos de convivencia"
 - Entre todos los participantes se generan los acuerdos de convivencia para las sesiones.
 13. Cierre.

No.	Ejercicio	Horario
1	Aplicación del instrumento de medición y registro	10:00 – 10:30
2	Presentación de las facilitadoras/es	10:30 - 10:40
3	Dinámica con los perros	10:40 – 11:10
4	Dinámica de presentación "Como perros"	11:10 – 11:40
5	Dinámica "Acuerdos de Convivencia"	11:40 – 11:50
6	Cierre	11:50 – 12:00

DÍA DOS

TEMA: Emociones

EJERCICIO: Proyección de la Película "Intensamente"

5. "Termómetro": Reconocimiento rápido de como se encuentran al llegar.
6. Dinámica con los perros dirigida por el entrenador.
7. Proyección de Película "Intensamente".
8. Reflexión y cierre. Dirigida por los facilitadores/as.
 - Cada persona comenta algo que le haya impactado de la película.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con perros	10:10 - 10:40
3	Proyección de película "Intensamente"	10:40 – 11:50
4	Reflexión y cierre	11:50 – 12:00

DÍA TRES

TEMA: Empatía; Emociones "Alegría"

EJERCICIO: "Mira la Escena"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica: "Mira la escena".
 - Se proyectan videos graciosos que provoquen risa y alegría.
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Encuentra".
12. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
13. Cierre. Al final, cada quien tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Mira la escena"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Encuentra"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA CUATRO

TEMA: Sensibilización y Conciencia Hacia el Medio Ambiente; Emociones "Tristeza"

EJERCICIO: "Imágenes Difíciles"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica "Imágenes difíciles".
 - Se observan imágenes de animales, gente y medio ambiente en diferentes situaciones.
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Con las manos".
12. Elaboración de compromisos a favor de los animales y medio ambiente.
13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área referente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que esta comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área referente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área referente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargos: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

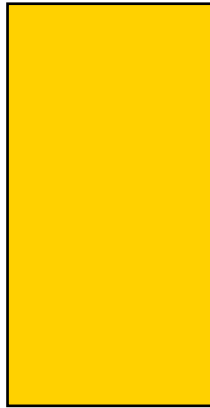
Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

6/6/2016



No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Imágenes difíciles"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Con las manos"	11:10 – 11:20
5	Elaboración de compromisos	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA CINCO

TEMA: Emociones "Miedo"

EJERCICIO: "Hoy tengo miedo"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica "Hoy tengo miedo".
 - Con los ojos cerrados se escucha una canción y al finalizar, se reflexiona sobre la misma.
 - Debate.
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Identifica sonidos".
12. Dinámica de sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Hoy tengo miedo"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Identifica sonidos"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA SEIS

TEMA: Emociones "Enojo"

EJERCICIO: "Gruñón"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica: "Gruñón".
 - A través de una fantasía guiada, se explora esta emoción y se buscan opciones para expresarla sin llegar a la violencia.
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Sabores".
12. Dinámica de sensibilización hacia el medio ambiente y los animales.
13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Gruñón"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Sabores"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA SIETE

TEMA: Emociones "Vergüenza" y "Culpa"

EJERCICIO: "Carta a mí mismo"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica: "Carta a mí mismo".
 - Se escriben una carta a sí mismos en la que contactan las emociones "vergüenza" y "culpa".
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Áspero y suave".
12. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio, por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o atracciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en la carátula del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así como los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

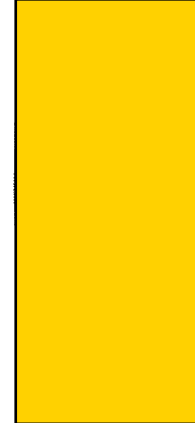
Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

6/6/2016



13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Carta a mí mismo"	10:40 - 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Áspero y suave"	11:10 - 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

DÍA OCHO

TEMA: Emociones "Amor"

EJERCICIO: "Obra de Teatro"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica "Obra de teatro".
 - Organizan una obra de teatro en la que representan a alguien significativo relacionado con el tema "Amor".
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración".
12. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Obra de teatro"	10:40 - 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración"	11:10 - 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

DÍA NUEVE

TEMA: Empatía; Trabajo en equipo

EJERCICIO: "El árabe"; "Aros"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "El árabe".
 - Se muestra un video sobre prejuicios y se trabajan las reacciones al verlo.
 - Debate.
4. Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Aros".
 - En equipos, deben organizarse para lograr acomodar los aros en la forma como les indican los facilitadores/as.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "El árabe"	10:40 - 11:10
4	Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Aros"	11:10 - 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

DÍA DIEZ

TEMA: Emociones "Amor"; Comunicación Asertiva

EJERCICIO: "El amor"; "Lazarillo"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "El amor".
 - Se lee un poema sobre el amor y se reflexiona sobre el tema.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones de servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TV9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad", de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]



- 4. Dinámica "Lazarillo".
 - Por parejas, los unos deben guiar a su compañero a través de un camino señalado por los facilitadores/as. Se invierten los roles.
- 5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
- 6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "El amor"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Lazarillo"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA ONCE

TEMA: Derechos Humanos

EJERCICIO: Plática interactiva

- 8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
- 9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
- 10. Plática interactiva.
 - Impartida por una abogada.
- 11. Dinámica para trabajar sensaciones "Olores".
- 12. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
- 13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Plática interactiva	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Olores"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA DOCE

TEMA: Emociones; Trabajo en Equipo

EJERCICIO: "Palabras del corazón"; "Puntería"

- 1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
- 2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
- 3. Dinámica "Palabras del corazón".
 - En parejas, cada quien le va a decir diferentes frases a su compañero/a.
- 4. Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Puntería".
 - En equipos, deben centrar una pelota en el punto en donde se les vaya indicando.
- 5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
- 6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Palabras del corazón"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Puntería"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA TRECE

TEMA: Resolución Pacífica de Conflictos

EJERCICIO: Plática Interactiva: "¿Qué es un Conflicto?"

- 8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD. ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

R.F.C.: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

[Redacted Signature]



9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Plática interactiva "¿Qué es un conflicto?".
 - Se les dará información sobre los diferentes tipos de conflicto y las técnicas para resolverlos.
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Efectos visuales".
12. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Plática interactiva "¿Qué es un conflicto?"	10:40 - 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Efectos visuales"	11:10 - 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

DÍA CATORCE

TEMA: Resiliencia

EJERCICIO: "La Ropa Sucia"

8. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
9. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
10. Dinámica "La ropa sucia".
 - Se lee un cuento corto y se debate sobre la percepción positiva y negativa de sí mismo/a.
11. Dinámica para trabajar sensaciones "Arañitas".
12. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
13. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "La ropa sucia"	10:40 - 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Arañitas"	11:10 - 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

DÍA QUINCE

TEMA: Autoconcepto

EJERCICIO: "Características Personales"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Características Personales"
 - Identifican sus características personales.
 - Se reúnen con sus compañeros para compartir su experiencia, guiados por los/as facilitadores/as.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Estírate".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada quien tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Características personales"	10:40 - 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Estírate"	11:10 - 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

DÍA DIECISÉIS

TEMA: Emociones

EJERCICIO: "Recuerdos reveladores"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerida, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerida.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerida.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo:  (socio administrador)

Domicilio: 

RFC: 

Identificación: IFE 

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: 

- momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Recuerdos reveladores".
 - Identificar emociones al ver diferentes imágenes.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Agua".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Recuerdos reveladores"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Agua"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA DIECISIETE

TEMA: Violencias; Trabajo en equipo

EJERCICIO: Plática Interactiva y Debate "Violencias"; "Ping pong"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Plática interactiva "Violencias".
 - Se habla sobre diferentes tipos y formas de violencia.
 - Debate.
4. Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Ping pong".
 - En parejas, deben mantener una pelota en movimiento durante el tiempo que les indiquen los facilitadores/as.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Plática interactiva "Violencias"	10:40 – 11:10
4	ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Ping pong"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA DIECIOCHO

TEMA: Comunicación Asertiva

EJERCICIO: "Indirectas"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Indirectas".
 - En parejas. Todos los 1: tratan de convencer a su pareja de hacer algo, sin decirselo explícitamente; todos los 2 se niegan sin hacerlo directamente. Enseguida se les pide que repitan la actividad, pero ahora sean directos/as.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Siente tu corazón".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Indirectas"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Siente tu corazón"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA DIECINUEVE

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así, también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46; segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad" en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente:

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo:  (socio administrador)

Domicilio: 

RFC: 

Identificación: IFE 

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 

Firma: 

TEMA: Resolución Pacífica de Conflictos

EJERCICIO: "La Historia"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "La Historia".
 - Leer una historia y contestar las preguntas.
 - Debate.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Texturas".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "La historia"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Texturas"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales. (Seguimiento de carpeta)	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTE

TEMA: Autoconcepto

EJERCICIO: "Buena Onda, Mala Onda"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Buena onda, mala onda".
 - En parejas, uno actúa ser bueno y el otro malo y cambian de rol después de un tiempo.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Escucha el silencio".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Buena onda, mala onda"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Escucha el silencio"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTIUNO

TEMA: Violencias; Comunicación Asertiva

EJERCICIO: "Cómics"; "Adivina quién"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Cómics".
 - Se muestran diferentes cómics y se debate sobre la violencia por género.
4. Dinámica "Adivina quién".
 - En equipos, deben adivinar a quién de sus compañeros está describiendo el equipo contrario, de acuerdo con las características a tomar en cuenta que les indiquen los facilitadores/as.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Cómics"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Adivina quién"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentada de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas.

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD. ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo:  (socio administrador)

Domicilio: 

RFC: 

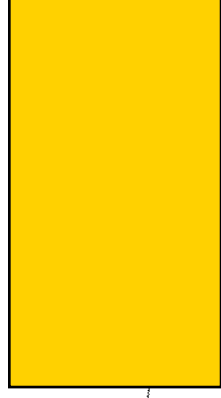
Identificación: IFE 

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:



6	Cierre	11:40 – 12:00
---	--------	---------------

DÍA VEINTIDOS

TEMA: Derechos Humanos

EJERCICIO: "La Entrevista"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "La entrevista".
 - En parejas y siguiendo las instrucciones de los facilitadores/as, realizarán una entrevista a su compañero.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "La entrevista"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTITRÉS

TEMA: Sexualidad; Trabajo en Equipo

EJERCICIO: Plática Interactiva "Género, Sexo, Sexualidad"; "Chitón"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Plática interactiva "Género, sexo, sexualidad".
 - Se les da información relevante sobre cada concepto.
 - Se trabajan mitos.
4. Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Chitón".
 - Por equipos, deben adivinar la canción que el otro equipo está explicando mediante mímica, a partir de las instrucciones de los facilitadores/as.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Plática interactiva "Género, sexo, sexualidad"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Chitón"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTICUATRO

TEMA: Resolución Pacífica de Conflictos

EJERCICIO: "El Gato Imaginario"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "El gato imaginario".
 - Se hace una lectura de un cuento corto y se debate sobre él a partir de unas preguntas y guía por parte de las facilitadoras/es.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Mandala".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "El gato imaginario"	10:40 – 11:10

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad" en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requerente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requerente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requerente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para disminuir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: (socio administrador)

Domicilio:

RFC:

Identificación: IFE

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha:

Firma:

6/6/2016

4	Dinámica para trabajar sensaciones "Mandala"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTICINCO

TEMA: Comunicación Asertiva; Trabajo en Equipo

EJERCICIO: "Mi Cuerpo Habla"; "Palillos Chinos"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Mi cuerpo habla"
 - En parejas decir frases y moverse hacia adelante y hacia atrás, según sientan lo que provoca la frase.
4. Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Palillos chinos".
 - En parejas, deben ir sacando cada palillo chino sin mover el resto de los palillos.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Mi cuerpo habla"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Palillos chinos"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTISÉIS

TEMA: Autoconcepto

EJERCICIO: "Polaridades"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Polaridades".
 - De acuerdo a las instrucciones del facilitador/a y a las afirmaciones que se van leyendo, marcan en una hoja sus respuestas.
 - Reflexión sobre el resultado de sus respuestas.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Adivina".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Polaridades"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Adivina"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTISIETE

TEMA: Violencias

EJERCICIO: "Impacto, Emoción y Alternativas"; "Dibujo Guiado"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Impacto, emoción y alternativas".
 - Explorar las emociones que provoca un acto violento y las alternativas que se tienen para no ejercer violencia.
4. Dinámica "Compromisos".
 - En parejas, deben realizar un dibujo con los ojos cerrados, guiándose por su compañero. Se invierten roles.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] (socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/16/2016

Firma: [Redacted]

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Impacto, emoción y alternativas"	10:40 – 11:10
4	Dinámica "Compromisos"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTIOCHO

TEMA: Resiliencia; Trabajo en Equipo

EJERCICIO: "Mis puntos fortalecidos"; "Corre si Puedes"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica "Mis puntos fortalecidos".
 - Se identifican las fortalezas personales a partir de una situación difícil.
4. Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Corre si puedes".
 - En equipos, deben correr teniendo sus tobillos amarrados con los de sus compañeros/as.
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Mis puntos fortalecidos".	10:40 – 11:10
4	Dinámica para ejercitar habilidades para el trabajo en equipo "Corre si puedes"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA VEINTINUEVE

TEMA: Autoestima

EJERCICIO: "Super Héroes"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Dinámica: "Super héroes".
 - En parejas, cada quien identificará los súper poderes de su pareja y se los dirá. Actúan los súper poderes que les dijeron. Se invierten roles.
4. Dinámica para trabajar sensaciones "Suavecitas".
5. Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 – 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Super héroes"	10:40 – 11:10
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Suavecitas"	11:10 – 11:20
5	Dinámica de sensibilización al medio ambiente /animales.	11:20 – 11:40
6	Cierre	11:40 – 12:00

DÍA TREINTA

TEMA: Cierre; Proyecto de Vida

EJERCICIO: "Cuestionario de Control"; "Línea de Vida"

1. "Termómetro". Al comenzar el taller, uno por uno se presentará con una palabra o frase que describa como se siente en ese momento.
2. Dinámica con los perros guiada por el entrenador.
3. Aplicación del Instrumento de medición.
4. Dinámica "Línea de vida".
 - Se trabaja la expectativa de vida de cada participante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: Pablo [redacted] (socio administrador)

Domicilio: [redacted]

RFC: [redacted]

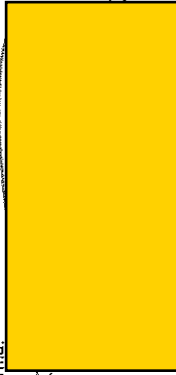
Identificación: IFE [redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [redacted]





Secretaría
de Administración

FORMATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01

Clave: FO-UPAC-DAS-02

Revisión: 0

Anexo 4 Pág. 23 de 23

5. Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración".
6. Cierre. Al final, cada persona tiene que reconocer o agradecer a quien le haya dejado algo importante el día de hoy.

No.	Ejercicio	Horario
1	Termómetro	10:00 - 10:10
2	Dinámica con los perros	10:10 - 10:40
3	Dinámica "Línea de vida"	10:40 - 11:00
4	Dinámica para trabajar sensaciones "Respiración"	11:00 - 11:20
5	Aplicación del instrumento de medición	11:20 - 11:40
6	Cierre	11:40 - 12:00

- Requerimientos especiales:
 - Información de la Asociación Civil, acta constitutiva, identificación oficial, comprobante de domicilio, cedula profesional, copia de acta de nacimiento, curriculum, semblanza curricular, fotografías tamaño infantil, cartas recomendación de los talleristas, carta de motivo por el cual participar en el proyecto de "taller e sensibilización y empatía"
 - Perfiles aceptables son: psicoterapeutas, abogados, entrenadores y coordinadores con empatía de trabajo con animales domésticos, disposición a cubrir el tiempo requerido para la cobertura de las sesiones del taller dentro del Cempla, disposición para trabajar con los internos del Cempla bajo riesgos que ello pueda implicar.
 - Reporte por sesión
 - Reporte por tema
 - Reporte final del proyecto con resultados obtenidos
 - Registro de incidencias que puedan ocurrir durante la ejecución del taller de sensibilización y empatía dentro del Cempla.
- El curso incluye carpeta de trabajo para cada participante, material electrónico de apoyo utilizado para impartir cada capacitación, informe de evaluaciones cuantitativa y cualitativa de la evaluación diagnóstica y final de los participantes.
Constancias y diplomas de acreditación de cada curso.

Unidad Administrativa que recibe el servicio

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos

Domicilio para la prestación del servicio

Carretera federal Alpuyec-Miacatlán km. 4.5, en el poblado de Alpuyec municipio de Xochitepec, Morelos, C.P. 62797

Unidad Administrativa para la Supervisión del servicio

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
Tel. 3175599

Vigencia del servicio

08 de junio al 29 de diciembre de 2016

Monto total del servicio

Importe	I.V.A.	Total
\$ 241,079.31	\$ 38,572.68	\$ 279,651.99

NOTA: Por apoyo al CEMPLA Colegio Internacional de Idiomas S.C., dará diez sesiones individuales de 50 minutos a 15 internos que de conformidad con nuestro equipo de trabajo y el CEMPLA designen.

Forma de pago

Pago en una sola exhibición, por la cantidad de \$279,651.99 (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos 99/100 M.N.) I.V.A incluido, mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboró:

José Daniel Hernández Parra
Técnico Profesional

Vo. Bo.

José Manuel Chávez Molina
Director de Adquisición
de Servicios

Autorizó:

Lic. Jorge Salazar Acosta
Director General de la Unidad de
Procesos para la Adjudicación de
Contratos

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".

1.3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

1.7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO.

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte

por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.

3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I, inciso C), del "Reglamento".

3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I inciso b), del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;
- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACION DE PRESTACION DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Colegio Internacional de Idiomas S.C.

Cargo: [Redacted] socio administrador)

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número: 75,389 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos.

Fecha: 6/6/2016

Firma: [Redacted]

